



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

Presupuesto general del ejercicio de 2024

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, y habida cuenta que la junta vecinal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. – Resumen del presupuesto de 2024:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
	A) Operaciones no financieras	210.000,00	100,00%
	A1) Operaciones corrientes:	175.000,00	83,33%
3.	Tasas y otros ingresos	14.500,00	6,90%
4.	Transferencias corrientes	50.000,00	23,81%
5.	Ingresos patrimoniales	110.500,00	52,62%
	A2) Operaciones de capital:	35.000,00	16,67%
7.	Transferencias de capital	35.000,00	16,67%
	Total presupuesto de ingresos	210.000,00	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Estado de gastos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
	A) Operaciones no financieras	210.000,00	100,00%
	A1) Operaciones corrientes:	61.000,00	29,05%
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.000,00	29,05%
	A2) Operaciones de capital:	149.000,00	70,95%
6.	Inversiones reales	149.000,00	70,95%
	Total presupuesto de gastos	210.000,00	100,00%



Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presupuesto general se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Riocerezo, a 11 de marzo de 2024.

La alcaldesa pedánea,
María Trinidad González González